ACUERDO N° 127.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Visto lo solicitado mediante OFR N° 302690/1 del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Niñez y Adolescencia de la Tercera Circunscripción Judicial, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley IV-0100-2004 y habiéndose dado cumplimiento al Acuerdo N° 180/2015, con la conformidad de la Dirección Contable. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago para la realización de TRES (3) análisis de ADN, atento a lo solicitado por el oficiante por OFR Nº 302690/1, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/2011 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/2012 y 151/2012, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/2017 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/2016.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. -